



SERVICIOS EXTRAS EN DNI Y SERVICIO RESERVADO PARA COMISARIO

Desde hace bastantes años la Comisaría de Ciudad Lineal necesita una reforma de sus aseos. Los malos olores, aguas sucias, retretes con óxido, etc... hacen que parezcan aseos más propios de un lugar marginal que de una dependencia de la Policía Nacional.

Esta situación ha llevado al Comisario de la misma de manera autoritaria a apropiarse para sí del único aseo de la dependencia policial que reúne unas condiciones aceptables, colgando en la puerta del mismo un cartel donde pone “averiado”, al tiempo que colocó una cerradura nueva con una llave que sólo dispone él.

Las organizaciones sindicales firmantes, ante lo que consideran un atropello para el resto de policías de la Comisaría mantuvieron una reunión con el responsable de la misma, al cual se le expuso el malestar que se había generado por este asunto.

Lejos de dar alguna respuesta coherente, en dicha reunión parece que atribuía el mal estado de los aseos al uso incorrecto y negligente que se había hecho por parte de los funcionarios, así como que el servicio reservado tiene como uno de los objetivos atender las necesidades de las posibles visitas oficiales que reciba la Comisaría. Lo que demuestra una clara preferencia hacia posibles personas ajenas a la corporación que acudan a la dependencia que sobre los policías que dirige y coordina.

La situación se torna más rocambolesca cuando además afirmó en dicha reunión que a este aseo “VIP” también podían acceder aquellas personas que previamente autorizaba, entre los que se encuentran varios mandos policiales de aquella Comisaría, con lo que establece una clara diferencia entre “castas” en la Policía Nacional.

Al margen de esta cuestión, otra situación que nos movió a mantener la reunión con el responsable policial fue la decisión que adoptó sobre la realización de horas extraordinarias por personal policial para la expedición de DNI's y Pasaportes. Al parecer solamente podrían hacer este tipo de servicios aquellos policías que ya tuvieran conocimiento en esta materia, sin entrar en otras necesidades y sin pronunciarse sobre la



posibilidad de enseñar a otros policías sin estos conocimientos para realizar esas horas extraordinarias. **Personalmente pudimos comprobar “in situ” como esa falta de formación obedece más a un impedimento del responsable policial que a la falta de funcionarios que quieran trasladar sus conocimientos.**

Por todo lo expuesto, hemos dirigido un escrito al Jefe Regional de Operaciones de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, en el que **se ha solicitado como primera medida el acondicionamiento urgente de todos los aseos de la dependencia, así como la clausura de todos aquellos que no sean aptos para el uso por cualquier funcionario, sea de la Escala que sea, y la habilitación del aseo que se encuentra en condiciones de uso para cualquier funcionario policial que lo necesite.**

Así mismo, respecto a los servicios extraordinarios, **hemos solicitado la creación de un listado de policías que quieran formarse para realizar estos servicios**, y que se realice la formación en la forma que menos perjudique al servicio, todo ello en concordancia con el artículo 3.5.3 de la jornada laboral de 18/12/2015.

